



POR LA CUAL SE RESUELVE MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1184/30/2023 EN EL ÍTEM "ADMISION DIRECTA EN CARRERAS DE GRADO Y READMISION" Y SE DEROGA EL ITEM "PAGO DE MULTA POR MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN POR ASIGNATURA".-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: La RESOLUCIÓN N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

La propuesta de las Representantes Estudiantiles de volver a estudiar dos Aranceles; el de Readmisión y el de Pago de Multa por modificación de inscripción por asignatura.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 1184/30/2023 EN EL ÍTEM "ADMISION DIRECTA EN CARRERAS DE GRADO Y READMISION", de acuerdo al siguiente detalle:

ADMISION DIRECTA EN CARRERAS DE GRADO Y READMISION	Monto	Contemplado para el Arancel 0
Egresados de Carreras de la FADA	500.000	NO
Egresados de Carreras de la UNA - CONTADO	1.000.000	NO
Egresados de Carreras de la UNA - CREDITO (2 cuotas de Gs. 600.000)	1.200.000	NO
Egresados de Carreras de otras Facultades Nacionales y Privadas - CONTADO	2.000.000	NO
Egresados de Carreras de otras Facultades Nacionales y Privadas - CREDITO (2 cuotas de Gs. 1.200.000)	2.400.000	NO
Readmisión - Contado	2.000.000	NO
Readmisión - Postgrado	500.000	NO

Art. 2º: ESTABLECER para los estudiantes que hayan abonado de conformidad a la Resolución del Consejo Directivo N° 1184/30/2023, lo siguiente:

- **Alumnos que abonaron contado los Gs. 3.000.000:** Se le hace el reintegro de la suma de Gs. 1.000.000, por pedido vía nota al Decanato del interesado.-
- **Alumnos que abonaron en cuotas 1er. Pago de Gs. 1.100.000:** Deberán abonar en concepto de 2da. Cuota la suma de Gs. 900.000, completando así la suma de Gs. 2.000.000 establecido en la presente Resolución.-

Art. 3º: DEROGAR el Arancel establecido en concepto de "PAGO DE MULTA POR MODIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN POR ASIGNATURA".-

Art. 4º: COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo